

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Doña M. Ángeles Valdegrama González, Secretaria en sustitución del Juzgado Primera Instancia 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo número 565/2002 actuaciones de Procedimiento ordinario a instancia de Remedios Barcelo Tomas representado por el Procurador/a Señor Federico Barba Sopena contra Stephen John Ross, Andrés Frontana Ruiz, Juan Andrés Torrecillas Martínez, José Luis García Barragán y Diego Luna Sánchez sobre reclamación de cantidad en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado notificar por edictos a Andrés Frontana Ruiz y José Luis García Barragán por ignorarse su paradero, la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

El Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez de Primera Instancia numero cuatro de esta ciudad, don Fernando Carlos de Valdivia González ha visto los autos 565/2002 de Juicio Ordinario, a instancia de doña Remedios Barcelo Tomas, que esta defendido por el Letrado don Emilio García Guillén y representado por el Procurador don Federico Barba Sopena, contra don Stephen John Ross, don Juan Andrés Torrecillas Martínez, don Diego Luna Sánchez, don José Luis García Barragán, don Andrés Frontana Ruiz que esta defendido por el Letrado don Rafael Echevarria Maldonado, doña Nuria Mallandrich Miret y representado por el Procurador doña Paloma García Martínez, don Juan José Cucala Puig pronuncia la siguiente; Sentencia: en Barcelona a 16 de junio de 2005; Antecedentes de hecho...; Fundamentos jurídicos...; Fallo: Que estimo la demanda deducida por la representación procesal de doña Remedios Barcelo Tomas y condeno, conjunta y solidariamente, don Stephen John Ross, don Andrés Frontana Ruiz, don Juan Andrés Torrecillas Martínez, don José Luis García Barragán, don Diego Luna Sánchez al pago del importe de 174.293,51 euros más intereses y costas.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a la causa y contra la que cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días para su ulterior resolución por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, definitivamente juzgando, la pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados Andrés Frontana Ruiz y José Luis García Barragán en ignorado paradero libro el presente.

Barcelona, 16 de junio de 2005.-La Secretaria en sustitución.-45.924.

ZARAGOZA

Don Juan Pablo Rincon Herrando Magistrado-Juez del Juzgado número 19 de Primera Instancia de Zaragoza,

Hago saber: En este Juzgado con número extravio, Sustracción, Letra de Cambio, Pagaré 783/2005 B, se sigue procedimiento sobre sustracción de dos pagarés, ambos de importe 6.711,31 euros, expedidos el 23 junio 2004, uno de ellos con serie AA-0059206-2-8200-3 y, el otro con serie AA-0059211-0-8200-3 y, vencimiento el 7 julio 2006, avalado por Popular Banca Privada, Sociedad Anónima, siendo ambos pagarés emitidos por Inmobiliaria El Portazgo, Sociedad Anónima, con cláusula «no a la orden», efectuándose un aval sobre dichos pagarés por Popular Banca Privada, Sociedad Anónima, iniciado por denuncia de Teodora Ripodas Gale, que fue tenedor de dichos títulos, que fueron entregados en virtud de una compraventa de finca inmueble, siendo desposeída de ellos, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Zaragoza a, 12 de julio de 2005.-El Magistrado-Juez, Juan Pablo Rincón Herrando.-45.930.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

PONTEVEDRA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil numero Uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

Primero.-Que en el procedimiento número 261/2005, por auto de 8 de julio de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proserco, Ingeniería y Construcción, S.L., CIF B-36.783.14, con domicilio en Valladolid, calle Manuel Azaña, número 43, local IV, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid al tomo 1145, libro O, folio 201, hoja VA 16733, inscripción segunda.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario La Voz de Galicia.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 8 de julio de 2005.-Secretario Judicial.-45.922.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez, o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, en méritos de las Diligencias Preparatorias 21/25/05, que se instruyen por presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama a Alicia Abelleira Chouza, hija de Francisco y de Ana María, nacida el 2 de julio de 1981, con documento nacional de identidad número 75.772.472C, y con último domicilio conocido en Cádiz, Calle Velázquez número 15, bloque 1, piso 9-6, para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, Avenida Eduardo Dato número 21, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, habrá de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 16 de agosto de 2005.-El Secretario Relator, Esperanza Baena Rodríguez.-45.674.